

MAXIMAS POLITICAS

PREDICABLES *ad CXIV*

EN ELOGIO DE LA IDEA DE IVEZES
SECVLARES, Y ECCLASIASTICOS,

S A N T O T O M A S
DE VILLANVEVA.

ARZOBISPO DE VALENCIA,
PADRE DE POBRES.

DIXOLAS EN PRESENCIA DE LOS
SEÑORES OYDORES

EL REVERENDISSIMO PADRE FRAY
FRANCISCO TOMAS,

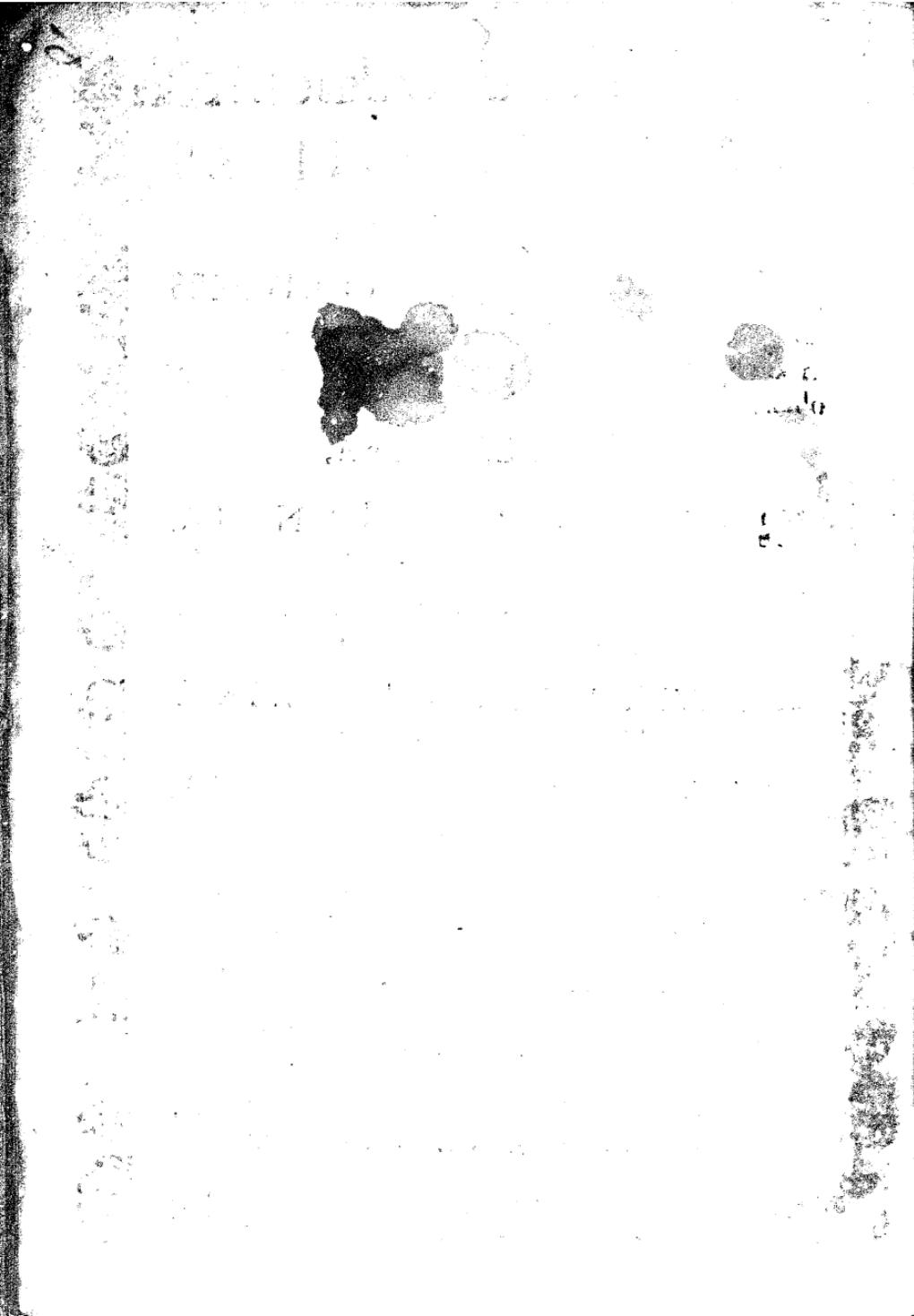
LECTOR DESAGRADA ESCRITVRA,
PREDICADOR DE SV MAGESTAD,

Hijo menor del mayor Padre
de la Iglesia eximo Doctor

S A N A G V S T I N.

DALAS A LA ESTAMPA

EL LIC. D. FRANCICO BERBER,
CAPELLAN REAL DEL SALVADOR.



MUY ILVSTRE SEÑOR DON DAVID LOMELIN
y Granada.

SIENDO tan publicos los fauores que V. S. haze al Re. verendissimo Padre Fr. Francisco Tomas, la interior amistad, y cordial afecto que se tienen, le hiziera conocido agrauio à este Panegyrico, si no lo postulara à su sombra, para que en el halle la vista dulcura que percio el oido. Seguro va de la imbidia, porque su Autor siente de si con humildad; y porque el abuso de tal Arbol entretejido de laureles Imperiales, y Reales cedros, no tienen juntacion los solares rayos de la detraccion.

Siglos ha que de las profundas rayzes del Conde Lomelin, hijo del Conde Palatino del Rin, Elector del Imperio, y de su espo la Madama Alexia, hija de Pipino, Rey de Italia, que traxo en dote la Provincia Lomelina (dicha assi del nombre de su dueño) sita en Lombardia. De estas Nobilissimas rayzes salio el tronco de la ciclarecida Nobleza V. S. Dilataronse sus ramas por toda Europa, pues las portadas de los mayores Palacios estan coronadas dellas. Trasplantose el tronco à Corcega, que aunque de ver andar arboles Nobles en vez de hombres, no es para ciegos; tenemos tantos testigos de vista en los Cronicones Italianos, y Alemanes, que los ciegos pueden verlo. Emplano en la Isla el cetro Leonelo Lomelino, continuando su Monarquia, hasta vn descendiente de su Nombre, cuya estatua coronada, està sobre su cuerpo en el entierro, y Capilla de V. S. en San Francisco de la Claustra en Genua. Alli por calamietos (y varios acatos) se incorporó aquella Corona con la Soberana Republica, hasta dominar Suavissimo Cracia la Monarquia. Corrió el curso de los tiempos, y escriuiendo la Nobleza, mas que con la tinta con la sangre en heroicos hechos, y piadolas, y Religiosas obias. Fundaron vna obra pia, de animo Real, por los muchos do tes en S. Jorge (espejo donde se mira la Nobleza de Ge-

notas) con espresa clausula , que no la pueda administrar quien no fuere de linea legitima Lomelina , y de legitimos padres , excluyendo toda bastardia , y como suceslor legitimo la administra el señor Marques de Campotexar , hermano mayor de V.S. No puedo eicasar (hablando de los señores Lomelines , y piadosas obras) hazer memoria de la anunciata de Genoua , cuyo Templo desde los fundamentos á la cupula , han fabricado á su costa para maravilla del mundo , atombrio del arte , estudio del pintor , y palmo de la codicia ; pues no parece que ay o. o para tanta riqueza , ni para tantas Sáras memorias como alí han deixado . Unieronse los Lomelines con los Paues , señores de Pauz , y sucediendo en continuados casamientos , llegó á España el ta Real Familia , casandose el señor D. Angelo , padre de V.S. con mi señora D. María Paues de Vries , hija del señor de Ayerbes , sextaneta de los Reyes de Nauarra , y Aragón , madre de V.S. Este breve rasgo de la Nobleza Lomelina , me empeña en dezir de la Caja de Granada , y sus Reyes , q. oy tiene el señor Marques ; mas como es posible reducir a cortedades tan inmenñas Noblezas ? fieles testigos son los Arboles del Palacio de los Tiros , donde esta Familia tiene vinculo de sangre con todas las de los Ricos Homes , y Grandes de España , y lo que mas me enamostra su sentencioso timbre , seruir á Dios es Reynar . Cuya Divina sentencia obserua V.S. siendo liberal con el pobre , piadoso con el del valido , frequente en las cosas Divinas , vibano con ius annos , cortes con todos ; pues quando no huuiera nacido tantas obligaciones , las adquirieran sus amables prendas , y ennobleciera á sus Ilustres Progenitores , porque nacer Noble es dicha ; haberlo ser es merito , y los de V.S. son tantos , que con nueva obligacion pediré en mis Sacerdicios á Dios , me guade á V.S. en toda grandeza , &c.

B. L. M. de V.S. su menor Capellan

Don Juan Francisco Berber

*CENSURA DEL SEÑOR DOCTOR DON FRANCISCO
Salazar, Maestre Escuela, y Canonigo de la Santa Iglesia
Metropolitana de Granada.*

Dorden del señor Doct. D Francisco Ruíz Noble, Canonigo de la Santa Iglesia de Baza, Provisor, y Vicario General desta Ciudad de Granada, y su Arzobispado, &c. He visto vn Panegírico al Alejandro Elpahol Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, en quatro Maximas, que predicó al Real Acuerdo el Reverendísimo Padre Fr. Franciso Tomás, Lector de Sagrada Escritura; Predicador de su Magestad; y en el he tenido que leer y q admirar, como en todo lo que he oydo al Autor, porque lo dotó el Cielo en singulares prendas de Orador. Este Sermon tiene la nouedad de la inventiva, y para gangar los lugares de Escritura, abre fundamentos en Sagrados Cationes, y Leyes, proprio del Auditório de Ministros tan Superiores como le oyeron, porque hablóle acáda uno en su idioma, es gracia de su autor el espíritu. Reduce la primera Maxima a los dos atributos de Justicia, y Misericordia, tan esenciales en los Ivezes, que deve tener el pelo en la mano, condenando con la justicia el pecado, y templando con la misericordia la pena. *Omnis qui insipie iudicat, alterat in manu gestat, in utroque perso iustitiam, & misericordiam portat; sed per iustitiam reddit peccati concentram, per misericordiam peccati temperat penam.* Dixo Gregorio Magno, y lo puso Gratiano en vn Decreto, C. xiii, 45. dist. Y otro Decreto bien elegante tiene esta Maxima, G. disciplina, 25. dist. Que entra diciendo: *Disciplina, vel misericordia multum destruitur, si una sine altera teneatur.* &c. La segunda exorta a la asistencia de los Tribunales, desvelandole para cumplir con la obligacion, doctrina de lo Gran Padre, pues así compone aquell decirle Christo a sus Discípulos dormid, dormise jam, con el leuantaos, *surgite eamus*, porque el descanso de los grandes Ministros, no consiste en el torpe ocio,

si no en cumplir con su obligacion à costa de sus desvelos,
videtur autem hic sermo secundum Mattheo, sibi ipse contrarsus
quomodo enim dixit dormite iam, &c. D. Aug. lib. 3. de Ceniza.
Evangeli. La tercera, perluade al lucz à que als mismo hute-
re el fredo de las paſſiones, y aenque esto es tan dificulto-
so, que es mas facil sacar malos ſpiritus de ajenos cuer-
pos, que vencer paſſiones del cuerpo proprio, ſegun dice
San Gerónimo, in Gal. Marus miraculam eit de carne propria
fomitem erradicare luxuria, y dà esta porrayz de las paſſio-
nnes, quam expellere immundos ſpiritus de corporibus alienis. Con
los auxilios de Dios todo es facil, y tenorá a Dios por tu
Protector el Ivez que venza las paſſiones. La quarta Ma-
xima, es la limpieza de manos, de que puede ſeruir de exé-
plar qualquier Ministro deſte Superior Tribunal, poiquie los
muchas obligaciones los libra deſte desliz, y la doctrina
de Auguſtino, que afirma, que no te perdoná el pecado,
mientras no te reſtituye lo que con mala conciencia te lle-
uó: Non dimittitur peccatum, niſi restituatur ablatus ad Macc.
in Epif. que. 33. Todos tus documentos ſon impor-
tales, y por ello, y no tener cosa diſonante à los dogmas de
Fé, puede v. m. dar la licencia que pide quien lo quiere
sacar a luz. Así lo tiene del Estudio, &c.

Doctor Don Francisco Salazar.

NOS

NOS el Doctor D. Francisco Ruyz Noble,
Canonigo de la Santa Iglesia de Baza,
Provvisor, y Vicario General, por el Ilustre
yissimo señor D. Fr. Alonso Bernardo de los Ríos
y Guzman, mi señor, Arçobispo de Granada, del
Consejo de su Magestad, &c. Damos licencia pa-
ra que se pueda imprimir el Sermon que predico el
Reverendissimo P. M. F. Francisco Tomas, Pre-
dicador de su Magestad, de la Orden del G. P. S.
Agustin, a Santo Tomas de Villanueva, presen-
te el Real Acuerdo, teniendo la aprobacion del señor
Doct. D. Francisco Salazar a quien lo remisimos.
Granada, Setiembre 26. de 1678.

Doct. D. Francisco Ruyz Noble:

Por mandado del señor Provvisor,

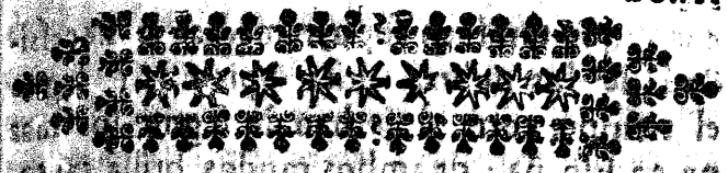
Luys de Buentalante, Notario

LICENCIA DEL IVEZ.

EL Lic. Don Joseph Sanchez de Samaniego,
del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la
Real Chancilleria de Granada, Ivez nombrado
para las impresiones, doy licencia para que se impri-
ma este Sermon de Santo Tomas, que oí, y que ha
aprovado el Doctor Don Francisco Salazar. Gra-
nada, Setiembre 26. De 1678.

Lic. Don Joseph Sanchez
de Samaniego.

A SAN



A SANTO TOMAS

DE VILLANUEVA, que en el
año de 1673.

PRESENTE EL REAL ACOVERDO
en nuestra Casa de Granada.

Año de 1673.

A HONRA RELEVANTE

que este Superior Magistrado / modula de el Consejo
Real, consuelo de cinco Reyes
y en ellos de toda España

que sus sanciones y con su asistencia nos
luzcoy, es causa, que en esta Comunidad, y

Sermon, sean tantos los pareceres, como
las cabezas son divididas entre Catones, y Cen-

sores, y despues del Sermon, todos son Censores,
hasta los mismos Catones, dizen estos que oy se
ha de predicar este Sol beneficio de España,

(quien no de felicidades la menguada Luna de
Valencia), como idea de los Colegiales mayores
dizen aquellos, que se han de publicar sus
Colegios, como Turquesa de Relatos Eclesiasti-
cos

cos , que tambien supo remediar la necessidad de las pobres . Esta opinion (segun el tiempo corre) la han de seguir los mas oy en Espana ; de ambos modos brilla tanto , que deslumbra la perspicacia del entendimiento mas aquilano . Yo tanta veneracion le doy quanto lo considero con quanto rascado , por gravedad , como quando Arzobispo le veo remendar en jibon , porque no le faltó dote a las doncellas pobres , y que vayan remedadas . Tambien me parece quando con la autoridad de el boonete ilustrava la Universidad , como quando peleaus con los Catolicos en Valencia , por no haber yo bittetillo precioso , porque con él se podian comprar seys monteras a otros tantos pobres . Quando Colegial mayor , me pálma , que dala cada y hacienda de sus padres para un Hospital ; y quando Arzobispo me eleua que faulzeza tanto los pobres , porque no quiere que de necessitados al Hospital vayan . Almirarlo Colegial mayor , conuenio con que dé la pared a ninguno , porque los que han de ser fundamientos de misticos edificios , no han de dexar la pared . Y al verlo Arzobispo , conuenio , con que no niegue las paredes de sus aposentos a ninguno , porque en su presencia , y Baculo Pastoril todos estaban attimo , y se veian edificados . Considera grande honra es verle aquella Vega cruzando

de el peshon ; y es vanda de su escudo ; pero de
 mayor considerá Cruz de Chisto tan en el pecho ,
 queda gravò en el sella por armas , porque no
 avis manester mas armas , quien desprecia los
 escudos . De Colegial mayor está lucido , de
 Arçobispo está venerable ; mas no sé que se tiene
 remedando necesidades , que aunque le cono-
 cemos lustroso , en el Colegio mayor le ve-
 dumos quando necesidades remedia : De dos
 suenos la soleura explican este scotir . Soñè (di-
 xo à sus hermanos Ioseph) que me adorauan
 Sol , Luna , Estrellas , y entre ellas mis once her-
 manos : *Vidique somnium quasi Solem , & Lunam ,*
& Stellas undecim adorare me ; Tanto contratio-
fue , que daddoles tanto lucimiento en ojos , en
bolcares de imbidia le abrasauao ; mas que reo-
didos ! Que reverentes ! Que postrados se mi-
nio quando Ioseph sueña ; que à su macolla de
*espigas , se le rinden los manojo de sus herma-*Gen. 37:**
*nos ; y si las primeras vanderas fueron mano-*pulos in agro , vestrosque manipulos adorare manipu-**
lum meum . Que hazeys ? No os arrebata tanto
lucimiento a celebrarlo , y lo adorays quando
*empuña el trigo ? Entre los Astros mas ruti'an-*tes tiene dilcupa vuestra adoracion , no quan-**
dolas espigas empuña ; bien lo entiendes (di-

rizo ellas) con el trigo remedio las necesida-
des en Egipto , y satisfizo nuestras hambres, has-
ta ser copia del Salvador de el mundo ; pues co-
mo podemos excusar las adoraciones á quien re-
media necesidades? Lucido Astro del Cielo de
Ildefonso es mi Tomas , Sol resplandeciente de
la Universidad de Alcalà , hijo del cotaçon del
Eminencissimo Señor Cardenal D. Fr. Francisco
Ximénez Cisneros , por esta parte tan lucido es,
que pude imbibirlo todos, no solo las Liras de
el Nares, mas los Tritones del Tormes; mas esto
de ser padre de pobres, sustentar sus necesidades,
y jolera dulcemente las voluntades a q se rindan.
Empero, si mudarse á la razón, es constancia de el
animo ; el mio está de parecer de no predicarlo,
ni como Colegial mayor , ni como Arçobispo;
no como Arçobispo , porque veo seguir tan po-
co á los Prelados Ecclesiasticos el camino de este
Santo , que con la mucha polvareda que levo-
tan (con el pretexto de decencia de la Dignidad)
se les pierde este norte , y en vez de hallar un Pa-
stor que les guie , hallan un Colegial mayor que
los fiscalice. No como Colegial mayor , por
que si la malicia dice , que este es el modo de
adelantar las casas, y concediera á la malicia esto,
si distinguiera los tiempos para concordar los
derechos: en los hijos de los Príncipes, que con-
un baño de Colegio , y otro de Universidad buce-

lant, concedo; en los que recibian las Catedras,
y asistian á los Tribunalos, y pleitos, niego; y
asimismo dicho el Espiritu Santo, q el ave nació pa-
rabolar, y el hóbre para el trabajo, ay Agujas en
el caudal en los Tribunalos trabajando, y los
hombres no mas que en el numero buchan. Siendo
de Colegial mayor, se deshizo de las tuyas. Mi
animo es predicarlo en cuatro Maximas, como
Oydor Iuez, si me favorece para tanta justicia la
Gracia: AVE MARIA.

I N T R O D U C I O N.

platón

A primera Maxima que constituye un buen Iuez, discreto, y acertado, es tener por fundamento la justicia, sin fal-
tar á la misericordia, porque en faltando la misericordia de la justicia, es crujeldad, *injustitia* (dixo de Rep. tit. 2º Patricio en su Republica) *sine temperantia crudeli-
tate est*. Porque la humanidad deve preferir al ri-
gor: *Humanitas præferratur rigori*. En el saber y en ff. de offi. Pre-
de ambos atributos consiste la buena direcccion, q l. placuit,
porque aunque el Iuez siempre deve rogar de la justicia C. de iudic.
(dice el Sabio D. Alfonso) con todo esto faze se muy L. 2. 1. 22.
cruel, quando á las vergadas no estemplada con misericor- part. 2.
dia. Y vale mas (no comprobado el delito) abe L. absen. ff. de
someter al delinquente, que condenar al inocente: *pensis, et l.
Sufficiunt enim esse imponum relinqui facinus reorientis, aut facta, co-
quiam demittit.*

quām innocentem domine. La justicia deve considerar la causa, el tiempo, la calidad, la cantidad, la persona, el suceso; y al mismo tiempo con la misericordia ser beneficio á todos, no cibo á ninguno; porque la ley aunque se hizo para castigo del malo, no se hizo para el punto del bueno, ni es menos provechosa la benevolencia al comun bueco, que la severidad: *Plus tamē ergā cor-*

C. licet 45. rigendos, plus agit benevolentia, quām severitas; plus exortatio, quām comminatio; plus caritas, quām potestas.

El rigor de la justicia (dize el Magno Gregorio) engendra miedo, el miedo turbacion; esta desesperacion, y pecado, y se pasa el malo á ser peor; y no es el animo de las leyes que aya peores, ni malos. La caridad produce la piedad, de una, y otra nace el amor, y de aqui el merito, y glorias: luego ambos atributos han de tener el Iuez para el acierto? Lo concedo. El Euangilio, que hablaodo Christo con sus Apóstoles (asi llama Cayetano á los Apóstoles, tamquam Afflos) dice que vendan lo que poseen, vendan que possidentis, este es acto de justicia, porque si no es poseedor de buena fe, no puede vender. El dar limosna es acto de misericordia, es darte elemosia, y que en ella està implicita la justicia, por esto aun que con curiosidad he leido el capitulo 17. del tercero de los Reyes, no he hallado el precepto que le puso Dios á la mujer viuda para sustentar

à Elias, precepto enim ibi mulieri vidua, non pascat te.
 Porque si nella tenia que comer, y el Propheta no,
 en el teneria una implicito el precepto de justi-
 cia para la de misericordia con el necessitado,
 quien usó con los necessitados de mas misericordia
 q[ue] mi Tomás? Quien se delveló tanto en
 dar los puestos de jueces a sujetos misericordiosos
 para con el Pueblo sin que les faltara justicia?
 Para Vicarios Foraneos le consultaron dos su-
 giedos, uno austero, místico, y muy Santo; y
 otro misericordioso, y humano; hizo elección
 de este, y satisfizo con dozir: Que su dictamen
 era q[ue] los jueces fuesen más humanos, que se
 usaran, y q[ue] con ellos se rebaberbasse la misericordia
 con acreencia á la justicia.

¶. 11. Aquel anegarse el Monte á luces
 fundo en la brillante tormenta del Tabor, escolle,
 y puerio el Rostro de Christo transfigurado, sin
 duda deslumbró á los Coronistas Marco, y Ma- Mat. 17.
 tao, para que fueran de tan opuesto de zir en la
 glorificación de los puestos de Moysés, y Elias, à Marc. 9.
 este puso primero Marco, aquél Mateo, y tie-
 nio ambos grandes fundamentos. Yo (dice Mar-
 co) sabiendo q[ue] Elias es Virgen, y q[ue] ha de ser
 segundo Precursor á costa de su vida, y q[ue] viue-
 o yo lo tengo de grado al primero, no soy de esse
 parecer, y porque supongo por Virgen tenga mas
 crededicia (dice Mateo) no he de seguir la cor-
 tica-

tiende de acomodar el viñón, y olvidar al enemigo. Primero fue Moyses, y ha de estar primero: No seguiré yo esto (podia respóder Marco) que ser primero el que fue primero, es tracicion que se hizo al merito, quando se levantaron las Comunidades (no quisiera que oyeras esta voz los Colegios, y Religiones) pues acabase de resolver la question (dize San Pedro) porque me importa repartir tres puestas de jueces, dando el primero a Christo, el q se sigue ha de ocupar Moyses, faciamus hinc eti sacerdotium, sibi tonum, & Moysi vnu. A Moyses! Pues, y la virtud de Elias? Y los arrobos? Y aquel rapto? Aora no busco contemplaciones de San Pedro, oidoy á estos Prophetas los premios por remuneracion, si no por elección de jueces, v en esto es primero Moyses. Discutimos por las condiciones de uno, y otro. Elias que arrebatado. Raptus : Moyses que apacible mansuetudine amabilis, & gratitudine beneficis : Elias que palabras tan escabrosas ! Todo lo niega, rendit facile postulasti. Moyses que vozes tan suaves, & in verbis suis monstru placavit. Elias con querigot à sangre, y fuego lo lleua todo contra el Rey Acab: Moyses que lenitudo, y que suave se entra en el corazón de los Reyes ; Glorificauit illum in conspectu Regum. Elias echa candados á los Cielos, porque no tenga el Pueblo agua, fieri annis bisnos, & pluvia, nisi iuxta oris mei querba : Moyses por

porque el Pueblo tēga águas la cara de las piedras;
 Elias como está armado del zelo de la justicia ful-
 minar rayos; y contada su justicia de Elias, si ha de
 hacer viage de este mundo, no le faltara carroza,
Ecce currus igneus, &c. Y Moyses si ha de partir de
 esta vida, no tiene sobre que caer muerto, *& non*
cognovit homo sepulchrum eius. Moyses como sabe que
 es vara, *etia de misericordia.* Conoce Moyses que
 es vara la que tiene en la mano *Virga*, y que si tie-
 ne arrojos con ella, lo ha de atraclar, *ita refugere*
Moyses, y este conocimiento le hace obrar prodi-
 gios: quié no lo tiene, *etia de desfueros.* Si es me-
 desir hazer la causa de Dios, y guardar su justicia,
 los pasa à cuchillo, y les hace tragar polvo. Elias
 en las quiebras de Carith, poco se adolecia del Pue-
 blio, teniendo el pan de la despensa de Acab: Moy-
 ses quando no tiene pan el Pueblo, los trae de los
 Cielos: *Iste est panis, quem Dominus dedit vobis ad usum.* Pues que le aviamos de dar primer puesto
 de luez à quien vicendo con hambre el Pueblo, y
 teniendo el pan de despensa no se adolece? No se-
 ñor, Moyses ha de ser primero, pues para luez se
 halla en él templada la justicia, y la misericordia.
 Primò ponitur Moyses, *et in Principe clementia primus* Cluniacens:
babeat, semperque pietas, maiores vires obtineat. Politi- apud filii lib.
 ca que obseruò mi Tomas, Niño, Colegial, Re- 6 cap. 8. dif.
 ligioso, Arçobispo, en todos estados; de miseri- 1.
 cordiosos se desnudaua para el padre; de justicie-

Exod. 17.

ro derrama su sangre; y siendo la misma enteteza, no parece que avia en el otra virtud que la misericordia. Serà mucho arrojo de zir, que por esta mezcla de misericordia, y justicia en el Consejo Real del Cielo, siendo humano le dan titulos de Divino? Pues oíd aquella metriza armonia de los Angeles, donde dicen, que es digno el Cordero que está muerto de recibir el titulo de virtud,

Apocalip. 5. y de Divinidad: *Dignus est agnus, qui occisus est accipere virtutem, & Divinitatem.* A este punto entonaron la misma letra los Oydores del Supremo Cofejo, *& vigintiquatuor seniores, &c.* Pero tenia el c

Cap. 8. poca dificultad, si el Cordero del Trono no fue-

Serm. 1. de iusta el Iuez Christo; Dignum est viuorum, & mortuorum fieri iudex, dixo este Gloriofo Santo, *bic enim non solum homo, sed filius Dei est.* Y con esta luz llevé el empeño, porque si estos titulos son connaturales a Dios, pues si alguno le faltara, dexara de serlo, y estos titulos los goza en pacifica posesion desde su eternidad, como dicen los del Supremo Consejo, que es digno de recibirlos a juzgar? Los recibió? Si, luego a quello que recibió no lo tenia? Sítenia; pero si por imposible no las tuviera (honras, y titulos) quando está a la uerba el Trono Cordero en pie, y muerto, es capaz de recibir las? Porque? Ya lo desfizro: Llegadle á de zir que reciba algo quando está en el Trono, para ello está como muerto, *tamquam occissum,* que

tuces

merca el derecho; esto no, sicutem, y quando està
no juzgiero, es un Cordero; como tal se quita el
vello para vestir al pobre, *quasi agnus tuus coram Isaías 53:7*
y como misericordia de la sangre por
los pobres, *et quoniam occisum es redimisti nos Deo in*
sanguine tuo. Pues luez en quien se halla tanta mi-
sericordia que dà su sangre para el desvalido, y
tanta justicia, que por viogon valimiento la toca-
se, dignos de titulos Divinos, y que el Supremo
Consejo de la Gloria lo diga á vozes, *accipere vir-*
itatem, et Dignitatem, de Niño se desnuda mi To-
mas para vestir al pobre, quando grande da su san-
gre, y siempre recto luez; luego suoque humano
capaz es de recibir (por este discuso) titulo de
Divino, pues no solo vende lo que posee, y lo dà
que es acto de justicia *possidetis*, si no que dandolo
de limosna *dare elemosinam*, brilla su misericordia?
Estasí. Pues paslemos á la segunda Maxima.

§. 2. Lo que acreda de grande á voluez, *Maxima 2.*
ni no perezcas el ir al Tribunal, ni tomalle te-
dio á los causas, ni horrorá los articulos de los
pleitos, ni aborrecimiento á las sentencias, por
que de la ociosidad, y pereza nacen indouerables
vicios, y escrupulos; no sedevenga el sueldo con
buena conciencia, los creditos que florecieron en
los verdores de la universidad, se marchitan; la fa-
ma que llenó los oídos de los Camaristas enmu-
deze, y haciendo juicio contrario de el que te-

nian, suelde no importar la emmienda, y llorar de el escarmiento, y como dixo un Decreto se ha de tener por incongruo, vivir en ociosidad, y sus-

C. Eccleß. S. tentarse del trabajo a geneo: *In congruum est, otiosum proximo 13. effe, & de alieno labore quietum querere.* Quien llegó a tomar sobre si el peso de la Toga honorifico, como supone la virtud de la sabiduría, que es fun-

Lib ff de Var. da meato, y de inouumerable precio. *Est enim qui-*

& extr cogn. *dem res sanctissima civilis sapientia, sed qua pratio non*

Text. in Autb. *si stimanda,* que dixo Ulpiano, pierde se con la

bod. C. de iud. ociosidad, si no se exercita, por esta razon, no de-

ue perdonar tiempo al estudio, para cumplir con

C. non tunc quā la ley: Nihil studij relinquentes, quod sibi possibile

de cons. d. 3. est. Y en otro Decreto, *semper aliquid operis facite,*

C. foras, de ut te diabulus semper inueniat occupatum; porque es

verb. sign. cierto, que Misionero que no esta ocioso, adelanta

la ocupacion, y negocio, *dilectum est negotium, id est*

sine otio. Que lucz tan ocupado como Nuestro

Padre de pobres? No tuvo hora de ociosidad, pa-

ra todo consultava à Christo Crucificado, y con

esto, y su estudio, no herro sentencias, los Articu-

los de los Synodos estudiò con gran vigilancia,

las causas que resultauan de las visitas veia de es-

pacio para sentenciarlas, y emmendar las culpas

con præsteza. Viendolo tan atareado al estudio

de la ocupacion, y Prelacia, le dezian sus confi-

dentes, que le dijistiesse en licitos recuos, que

recalcar el animo, saliendo à ver el parayso de los

jardines de aquella amebisima, Nobilissima, Religiosissima, y lealissima Ciudad. O Valencia que poco es esto, para lo mucho q en ti incluyes! Que menos para lo mas que se deuo. Respondia nuncio lucz: Alleguro á vslstedes, que desde que fui y Colegial, y Religioso, como criado en la clausura, me es natural la ocupacion, y recogimiento; y como el esclavo no puede trabajar cosa que sea suya, assi yo qo tengo esta obligacion de Prelado, no puedo tener hora que no sea de la ocupacion, y de Dios. Oyendo V.S. esto, como pude estrañar que en todas las ocasiones de aflicciõ, quisiera de parte de Dios la mano para lo acertado de sus acciones sin experimentar ahogo donde no asistie a la Proteccion Divina?

S. 2. Ardia el coraçon del profano Balta. *lia losibnas,*
far, en vivas llamas de mortal saña, contra el Religioso Hebreo, porque lo veia obseruante de su Religion, y con infames violencias lo quisiera ver incircunciso, y que ofreciera bastardos humnos á sus impuras, y mentidas Deydades. Defiendese llorando con animo ser vil el Israelita, y presentale memorial justificado, para que no le compe la aborrar su Santo Articulo, que diò principio en Abrahao. Riese desta obseruancia el Tirano, y para despreciar el Articulo, y Divino Culto del Iudio, dispone un combite, en que siryan á las sanguinas bocas los Vasos de el Templo de Dios,

Daniel 5:

verdadero, y desde aquella hora se le apareció una mano, que fue el traspie de su fortuna, porque escririendo en el brumido papel de la pared Real, en confusos caracteres, fue claro indicio la escritura del articulo de su muerte : In eadem hora apparuerant digiti, quasi manus hominis scribebantis contra condelabrum in superficie parietatis aulae Regis: & Rex aspicebat articulos. Y no es de omitir, que ^{en}preciando la verdad del articulo en la hora de la muerte, no quitaua de los Articulos los ojos, aspicebat Articulos, indicio claro, que en aquella hora de la muerte á la luz del desengaño, se verá la inquietud de la conciencia de quien no ha querido ver las Escrituras, ni Articulos por obligacion. La mano, no dudo seria de algun Oydot desengañado, pues sin temer el poder de la tirania, sentenciaua contra un Poderoso, tirando la piedra de la sentencia sin esconder la mano; y aunque la malicia astuta dice, que quien escribe tan publico contra los Superiores Ministros, da por las paredes : el Texto me enseña, que no perdió la mano el Soberano Impulso, y como de tal Impulso favorecida, le temblaron reverentes los mas altiuos. Mire el Juez á Dios, y á nadie temible, que el temblor es yclo, y Dios es fuego, y contra su fuego no preualezca entumezidos carambanos. Vna est eius frigus? Ecce deserit peccatorem. Otro Príncipe Juez ie va apique en el mar. Que lastima! Que se anega Pedro, y

S. P. Agust.

entre erizadas espumas fluctua, Panteo de olas le
 espeta; pero no temo el ahogo, porq si Pedro re-
 dia por ojebrio à Dios, iube me venire à te. Que im-
 porta q arrepéidas las olas de ser cristal de Roca,
 buelvá a su fogitivo curso, si quado mas esté cõ la
 agua a la gargata, no experimentará el ahogo, por
 que hallará de Dios la mano, q de tranquilo Puer-
 cole sirva. Assifue: *Et continuò Iesus extendens manū, apprehendit eum.* Ay tal juego de manos! A Baltas-
 ar no perdió la mano coyuntura de darle una
 mala buelta, hasta q en el amargo mar de la muerte
 le hizo sover sus aflicciones; y a Pedro lo libra
 en el mar de las amarguras de la muerte! A este le
 predice su buena vecindad; y al otro señala su in-
 feliz suerte. En la ocupacion de ambos jueces
 (en misentir) está la razon. Era Pedro Principe,
 y Juez como Baltasar; y en los actos de los Apo-
 toles, sobre sitocaua, ò no el Articulo de la Cir-
 uncisión a los judios, despues de la Muerte de
 Christo, se desveló en Concilios, y convino con
 San Pablo, en que no les tocava. Juez era Baltas-
 ar, y sin mirar, despreciando el Articulo, los que-
 ría condebar; pues muera este Juez, que Juez que
 no mire los Articulos, y los desprecie, irrita la jus-
 ticia Diuina a que le assiente la mano: Viva Pe-
 dro, que aprecia los Articulos, y en ellos se desve-
 la, y tenga por propria la mano de Dios, que le
 defienda en el ahogo. *Iesus extendens manum.* Ade-
 mas.

Math. 15:

mas que Pedro tiene otras Maximas de Iuez, que
Baltasar no tiene, y estan grauadas en la hermosa
puerta del Templo, y su lintel. Auia un tullido, y lo
magnaua y litigante pobre, porq no tenia pies,
que como andava por muchos pierde la agilidad
y modismo; el litigante pobre andaba por el Porcu-
rador, por el Escrivano, por el Relator, y discute
por el Abogado; y q andando tanto a ninguno al-
cance? me es esto? Pues en verdad señor, que
aunq V. S. ande en semejantes casos muy solici-
to, andan los Ministros inferiores bien a espacio;
no sé como los Pobres litigantes no les hechan
la mano? Mas por ello, porque no se valen de las
manos, no los alcanzan los pies. Pedia limosna el
pobre, y dizele Pedro, mirame a la cara, respicame
nos, no fue juratela, si no enseñar, q con un buen
semblante da mucho un Iuez: buena cara, en nues-
tro idioma, es buen parecer, y la mayor limosna
que le puede hacer un Iuez a un pobre litigante,
es darle, y mostrarsle buen parecer. No tengo oro,
ni plata prosigue, argenti, & aurum non est mibi, y sin dar
plata, ni oro enriquecen los sujetos. Latgo la ma-
no Pedro, y tomò la del pobre, q apprehensa manu
erat, &c. No ay mas que hazer, Iuez que mira apa-
cible al litigante, vé con cuidado en los pleitos
los articulos, y largado la mano al pobre lo pone
en buen andar en qualquier frangente de adueñi-
dad, hallara de Dios la mano, para acierto de sus
ac-

acciones; pero esto no herió la rectitud, ni hizo sinies-
tros a los Santos, porque se glorian de las virtudes
de Dios en sus acciones. Los virtuosos practicaron a mi-
Santo Tomás. Veamos la tercera Maxima, que
está tan importante y como dificultad de poner en
execución.

Maxima. 3. Seren luez de suyo ladron; estando di-
ficultoso, que apena abra quiezo lo sca, y es tan im-
portante, que lea de luyo ladron; que no lo puedo
tener por buen luez, si no lo es, parece paradoxo,
y es verdad del Evangelio. El Tesoro que se pone
en el Cielo (dice Cristo) no lo apropiá así el la-
dron. *Thebaurum non deficientem ibi Cahr, quo fur non
appropiat.* Ya tenemos ladron en el Evangelio, y q
no se apropiá el Tesoro del Cielo, por ello es mal
ladron, que si hurtara, y apropiara el Tesoro de el
Cielo buen ladron fuera; por el p'for' buen ladron
Damas, porque robó al Hijo de Dios, que es Te-
soro de la Gloria en sentir de San Pablo. Tesoro,
y riqueza es el del Cielo, vence las passiones. Di-
cho lo quien delse Tesoro alcança. Que tiene el
mejor luez de suyo? Como hombre sus passiones,
ratos de tristeza, apetece el ocio, amia las commo-
didades; y en fin tiene oze passiones en el Alma, S. Tobom. 1:
seys en el appetito concupiscible, y cinco en la ira-
cible, amor, odio, deseo, abominacion, delecta-
cion, tristeza, esperanca, desesperacion, audacia,
temor, y ira. Pues si esto tiene de lug' el luez que

hurta de suyo mas, serà más ajustado Iuez. Quiē
hurte los fueros al dolor, pōgo por exēplo, por
que el litigante lo vea alegre, serà buen Iuez; pues
vēce los efectos de tā soberana causa. Rídebar gennē
(poderana Sidonio) etiā cū animus mæstitudine torpissi-
met. V oceñudo sembláte en vñ Iuez, no caula me-
nos dolor al Reo, que la mano del verdugo. Tan
crueleza Caligula en el rostro, como en las manos
y herir tanto con el sembláte, como con los ma-
tijos. Torseras per omnia (sentia Senecca) que in terum
natura cristiñissima sunt, fidiculis tabularibus, esbo igne
rulcus suo. Quien hurta estos ratos, como vence las
passiones, haze suyo el Tesoro del Cielo. Ay To-
mas mio! Quien te viò llorar delante de vñ Cruci-
fixo, con tanta causa como auer reuelado vñ Sa-
cerdote el Sygilo de la Confesión, y entrando en
tu Oratorio el page à dezirte que te esperauan los
dependentes, y pobres, serenante el rostro, porque
no te vieron triste. Que dirá? Dirá (con razón) que
eres ladron que hurta ratos al dolor, y tan grande
Iuez, que te pareces à Iesu Christo? O como puer-
to de rodillas, comenzó à turbarse el Cielo de su
Humanidad en el huerto! Amagos son de berme-
jas lluñas, que para no ser vertidas de las nubes
con horror tuviéron de su parte el sudarlas de tris-
teza el Sol, fatigado de negras densidades de cul-
pas, de que salió fiadora su luz. En la campaña del
pecho, en renida batalla, el amor, y la congoja,
gan-

Lib. 3. de ira,
cap. 19.

tanto le aprietan, q[ue]ntra studores fôxos de liqui-
dos carmides, parece cada poto vna herida sin gol-
pe abiertas à los del cotaçón. De beuado jazmín,
en y tanto clavel, è hidropico el campo le bebe a-
quel celestial rocío; es faclus est sudor eius siue guta
sanguinis decurrebitis in terram. En los enquentos de
esta lucha, oyò los aparatos de las enemigastro-
pas, y llegandose al arroyo que bañava las marge-
nes del huerto, se lauó el rostro, y cobró su anti-
guahermosura, *surgit ergo certio ab oratione totus san-
guine madefactus, quām conspice tergentem sibi rursum,*
repletiam forte in torrente labantem. Reuelò San Bue-
naventura, notable circunstancia! Hija siempre
de la admiracion. Pues que importa que lo vean
cô estos efectos de dolor si están sentida su caula?
Que circunstancia que lo hallo sangrienta-
mente apassionado? Grande: auia dicho por San
Juan que era Iuez. *Adnotatum habemus apud Patrem,*
y el Abogado Iuez, por ningun acontecimiento
se le han de ver señales de passion; es verdad, que
no venian por su parecer de este Divino Abogado,
sino por el suyo; y assivenia cargados de hierros;
pero por si algo le pidieran, retiñó el dolor al co-
ricon, y manifestò su incomparable hermosura,
obstentò lo apacible de su benignidad, y hñrtò
le fuero al sentir. Esto supo hazer Christò, y en
su imitacion Tomas; sentir las passiones, es natu-
ral, y siendo esto lo corriente, quiso Christò con-

*De Passione
Christi, c. 75*

87
que esta corriente no falece à sentir las amarguras
de su Passion: Reprimió la corriente de la sangre
con el cauce del río, y hizo mas que en reprimir
del río la corriente. Así se ve en el espejo de el
Jordan, que entrando Christo en él, se pasaron
señas sus aguas sin darse por enteradas; que des-
corchea este? Al respecto del Arca, y golpes de
Elias (que son de Christo figuras) atontas las cor-
rientes se pasman, y en diques de estuque teñido se
elevan; y quando contra Christo, en su curso, la
fuga no dexan? De figuras haze mas calo, que
del sujeto Real? Mucha veneracion á la som-
bra, y singuna á la luz? Suspende tus corrien-
tes. Mas no, no pares, que si Christo enfreña los
vicios, y vence las paſſiones, que tuvo siempre fu-
gidas, no es tanto parar las corrientes, como ven-
cer las paſſiones. O Ambroſio! Ille ſtare fluens
præcepit, hic crimina. Esto es ser ladrón de suyo, que
fur, y no se apropiá, non appropiat, es la ultima Maxi-
ma, y eſculada de dezir atan limpio Magistrado,
donde tiene ſu centro la integridad, y no gū alſie-
to la avyacia, aunque ſea titulado en Castilla de
Grande. No ha menester la portada de la Chanci-
lleria eſtatuas ſin manos, como la de Atenas; aqui
tico e Altre a ſu balanza fiel, y con grande equidad
no pesa mas el rico, que el pobre, con ſer tan peſan-
do. Así conoce el mundo deſte Tribunal los acier-
tos, ſi así no fuera, todo ſe errara, porque los jue-
zes que ſe llevan deſta paſſion, nunca atienden a

los meritos de las causas, si no à los de las personas: Ves non attenditis merita causarum, sed personarum. No De utilitate à los derechos, si no à los dones, non iura, sed mutuæ conditiones hu-
 ras. No lo que dicta la razon, si no lo que pide la mano, l. 2,
 voluntad, non quod ratiocinatur, sed quod voluntas af-
 festet. No lo que siente, si no lo que deseas, non quod
 sentias, sed quod mens capiat. No lo que sea mas lici-
 to, si no que mas agrade, non quod liceat, sed quod
 liber. La causa de los pobres con dones se meno-
 precio; la de los ricos con instancia se precura. Pa-
 perum causam cum munera negligitis; Diuitum causam cum
 instantia promouetis. En aquellos se muestra el ri-
 gor; en estos se dispensa con mansedumbre; aque-
 lllos con dificultad se miran: ellos con agrado se
 uatan. In illis rigorem abstenditis; in istis ex manueta-
 dine dispensatis; illos cum difficultate respicitis, istos cum
 suavore tractatis. Aquellos con menorprecio se
 oyen, estos con agrado se reverencian, illos nega-
 gentes audiatis; istos subtiliter osculatis. Si se encargan
 de alguna causa de pobres, tembloramente les fau-
 orece; si de ricos, con pertinacia les ayudan. Si for-
 te pauperum causam suscipitis, illos pertinaciter adiuuatatis:
 pauperes despicatis, Diues honoratis. Desprecian al po-
 bre, honran al rico, dan vozes al pobre, y nadie le
 oye; habla el rico, y todos le aplauden. Clamat
 pauperes, & nullus exaudiit, loquitur Diues, & quilibet
 applaudit. Ofendiera la Alteza de tan Santo De-
 creto de Inocencio, si le defraudara alguna pala-
 bra.

bra. *Quam sin interेस procedid contos pibiles*
mi Tomás, lo dice cada su vida; y por guardar
la justicia, lo poco que ascendió á sus interésses,
ni á los Poderosos, lo clama el caso de la llave de
la Celda; aquí la ecego, mas que me quiten el Ar-
cobispado, aquí ecego la de mi Tesoro (dirán
otros) que la lleuan dentro de su corazón, y con
una Dignidad adquierto para otra.

Maxima 4.

g. 4. Para Ministros Superiores fació de
su Colegio Christo á sus Apóstoles, y para darles
las Dignidades, fue quando arrojaron las redes al
mar, *mitentes retia in mare;* porque grandes Minis-
tros no han encañer instrumentos de pescar: que
tal es esto para los que hacen de la Dignidad red,
que eogen una con otra? Dijo un Político, que
estos eran Sacristaos, que se ponen en el Altar,
para colgar lo que por si no alcançan: Para Sa-
cristanes nacieron, no para Príncipes Eclesiasti-
cos los que hacen escala de un pueblo para otro.
En vida aborreció Tomás esto; en muerte estan
desinteressado, que el modo de conseguir de este
Santo, lo que se le pide, es no ofrecerle nada, sea
la necesidad espiritual, ó temporal; porque es
tan melindrosa su liberalidad, que se ofende (álo
que parece) de que le ofrezcan alguna cosa de in-
teresse, y q' no le dexen obrar llevado de su arden-
te caridad. Encaro el Verbo en las Purísimas
Entradas de María, y viendo que una hipostati-

clementias dos natusalezas Divina, y humana, y que andava tan liberal con el hombre, que lo comunicava su ser, dixo San Pablo, que se animo a ponerse en territos tan bajos, que se anima a quedar, *animatus se metitum.* Dios deslucirse? El Verbo no quiso deslucirse! Quien soy yo tal? No es igual al Padre? Si, que esto no lo halta, non rapinat arbitrius est esse aqualem Deo; Pues que, se ha deslucido por venirse al hombre? Allí fue donde tecío el punto o mas alto de su poder, pues como Pedro rogo al hombre así: y así en el Sacramento del Altar, no lo desluce el encarnar con cada uno de los individuos, antes se queda en el hombre, y el hombre en él, y es lo que quiere, *hos est (dijo mi Gran Padre) ergo manducare illam osciam, & illum bibere potum in Christo manere.* Pues en que está el deslucimiento en la Encarnación? A ello voy: quando Encarnó el Verbo, no vivo a ser hijo del hombre? De esto blasfoma: y quando blasfoma de hijo del hombre, no es quando ha de estar Iuez en el Trono del juicio, *tunc videbunt filium hominis venientem?* Así es; pues si quando encarnó, en el mismo hizo ser hijo del hombre, nos dice que es Iuez, y anduvo tan liberal, que comunicó su ser, y al mismo tiempo recibió la forma de esclavo, *formam serui accipiens.* Iuez que recibe cuando mas liberal anda, se abate mucho, y lo anonadat tanto el recibir, que casi des-
lu-

D. Augustin:
trabt. 26. in
Iohann.

5

lucello insinuó del dár, eximiliuit se metipsum, quia
quod prestavimus erat nobis impertinuit; et cetera, quod de-
torius est particeps ipse fit. Dico Naciáceso. Tanto
desinteressado es mi Tomás en vida, y muerte,
que no se le ha de proponer interés, quicun de su
liberalidad quisiere algo conseguir, porque le pa-
rece que destuce lo mucho de su dár co el amago
de la recebir. Estas cuatro Maximas nos dexó es-
critas en su obrar el Santo en el libro de su vida;
continúan V. Señorías (como lo hacen) en su
imitacion, y los premiará Dios en esta vida,
y en la eterna. Ad quam nos per-
dicit Dominus, &c.



Sit in obsequium Sanctæ Matris
Ecclesiæ, cui omne verbum
scriptum, vel cogitatum
subijcio, &c.

F I N I S.